



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **8:46 horas del día 24 de junio de 2020**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE/A**

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

D<sup>a</sup> María Encarnación Peña Mota, Staff de Recursos Financieros y Pagos.

#### **VOCALES**

D. José Manuel Barrero García, Director General de Contratación y Compras.

D<sup>a</sup>. Mónica Almagro Martín-Lomeña, Letrada Municipal.

D<sup>a</sup> Araceli Moreno Montoya, Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

#### **SECRETARIO**

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

**I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE: 30/20 - SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL (LOTE 1), Y EN LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO, LIMPIEZA DE LA BARANDILLA Y LA PIRÁMIDE DE CALLE ALCAZABILLA (LOTE 2).**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A., CIF: A08175994. Fecha de presentación: 22 de junio de 2020 a las 12:47:05. Lote 1.
- ASOCIACION VERDIBLANCA CEE, CIF: G04014064. Fecha de presentación: 22 de junio de 2020 a las 11:40:21. Lote 2.
- ALIMENTACIÓN 24 HORAS S. COOP. AND., CIF: F19658418. Fecha de presentación: 17 de junio de 2020 a las 18:55:51. Lotes 1 y 2.
- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L., CIF: B21319777. Fecha de presentación: 22 de junio de 2020 a las 11:07:07. Lotes 1 y 2.

Código Seguro De Verificación	8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnacion Peña Mota		Firmado	16/07/2020 07:44:03
	José Manuel Barrero García		Firmado	16/07/2020 07:24:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	15/07/2020 15:02:06
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	15/07/2020 14:23:28
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	15/07/2020 14:04:47
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	15/07/2020 12:11:05
Observaciones			<b>Página</b>	1/18
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==</a>			





Servicio de Contratación y Compras

- GRUPO DLR FACILITY SERVICES, S.L., CIF: B86516721. Fecha de presentación: 18 de junio de 2020 a las 14:24:55. Lote 1.
- INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTION SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCIA, S.L., CIF: B91749655. Fecha de presentación: 22 de junio de 2020 a las 10:59:41. Lote 2.
- LISERSURIN ESPAÑA, S.L., CIF: B91951277. Fecha de presentación: 17 de junio de 2020 a las 12:41:19. Lote 2.
- MULTISER MALAGA, S.L., CIF: B92605518 Fecha de presentación: 20 de junio de 2020 a las 12:09:28. Lotes 1 y 2.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518. Fecha de presentación: 21 de junio de 2020 a las 12:28:58. Lotes 1 y 2.
- PROAZIMUT, S.L.U., CIF: B41610825. Fecha de presentación: 22 de junio de 2020 a las 12:01:07. Lotes 1 y 2.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92427285. Fecha de presentación: 19 de junio de 2020 a las 11:02:07. Lotes 1 y 2.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92427285. Fecha de presentación: 22 de junio de 2020 a las 09:39:55. Lote 2.
- SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., CIF: B91813352. Fecha de presentación: 21 de junio de 2020 a las 23:40:38. Lote 2.
- SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L., CIF: B91124602. Fecha de presentación: 19 de junio de 2020 a las 08:53:59. Lote 2.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A., CIF: A08175994.
- ASOCIACION VERDIBLANCA CEE, CIF: G04014064.
- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L., CIF: B21319777.
- GRUPO DLR FACILITY SERVICES, S.L., CIF: B86516721.
- INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTION SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCIA, S.L., CIF: B91749655.
- LISERSURIN ESPAÑA, S.L., CIF: B91951277.
- MULTISER MALAGA, S.L., CIF: B92605518.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518.
- PROAZIMUT, S.L.U., CIF: B41610825.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92427285.
- SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., CIF: B91813352.
- SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L., CIF: B91124602.

La empresa RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92427285, ha presentado dos ofertas y mediante correo electrónico, de fecha 22 de junio de 2020 a las

Código Seguro De Verificación	8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnacion Peña Mota		Firmado	16/07/2020 07:44:03
	José Manuel Barrero García		Firmado	16/07/2020 07:24:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	15/07/2020 15:02:06
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	15/07/2020 14:23:28
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	15/07/2020 14:04:47
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	15/07/2020 12:11:05
Observaciones			Página	2/18
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==</a>			



09:52 horas, comunica al Servicio de Contratación y Compras que se anule la primera presentación y se tenga en cuenta la segunda.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluir de la licitación la oferta presentada por RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92427285, el día 19 de junio de 2020 a las 11:02:07, y admitir la presentada el día 22 de junio de 2020 a las 09:39:55, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera, párrafo tercero, del pliego de condiciones económico-administrativas.

**Admitir provisionalmente al licitador:**

- **ALIMENTACIÓN 24 HORAS S. COOP. AND., CIF: F19658418.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar. Motivo:** La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC, como en el Anexo IV y en el Documento de Autorizaciones figura como no válida e incorrecta, certificado expirado. Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones, con firma electrónica válida del representante de la sociedad. En este sentido el licitador deberá elaborar y anexas un documento de autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento.

El representante de la sociedad deberá aportar una declaración responsable en la que expresamente ratifique toda la documentación incluida en el sobre nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática.

**II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 45/20 - SERVICIO DE LIMPIEZA EN VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 1: DISTRITOS CENTRO Y ESTE, LOTE 2: DISTRITOS CIUDAD JARDÍN, BAILÉN-MIRAFLORES Y PALMA-PALMILLA, LOTE 3: DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO, CARRETERA DE CÁDIZ, CHURRIANA, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y TEATINOS Y LOTE 4: CONTROL DE CALIDAD DE LA EJECUCIÓN.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- ALIMENTACIÓN 24 HORAS S. COOP. AND., CIF: F19658418. Fecha de presentación: 12 de junio de 2020 a las 12:53:43. Lotes 1, 2 y 3.
- ALTHENIA S.L., CIF: B92445493. Fecha de presentación: 22 de junio de 2020 a las 11:52:56. Lotes 1, y 2.
- BEZMILIANA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B92226018. Fecha de presentación: 20 de junio de 2020 a las 17:10:11. Lote 3.
- CRILUZ, S.L., CIF: B29151057. Fecha de presentación: 22 de junio de 2020 a las 10:59:21. Lotes 1 y 2.
- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L., CIF: B21319777. Fecha de presentación: 22 de junio de 2020 a las 12:41:49. Lotes 1, 2 y 3.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., CIF: B10219913. Fecha de presentación: 19 de

Pág. 3 de 18 del acta de la M.C. del 24.6.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/07/2020 07:44:03
	José Manuel Barrero García	Firmado	16/07/2020 07:24:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/07/2020 15:02:06
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/07/2020 14:23:28
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	15/07/2020 14:04:47
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/07/2020 12:11:05
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==</a>		





Servicio de Contratación y Compras

- junio de 2020 a las 16:36:21. Lotes 1, 2, 3 y 4.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., CIF: B10219913. Fecha de presentación: 19 de junio de 2020 a las 16:44:28. Lotes 1, 2, 3 y 4.
  - ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A., CIF: A79384525. Fecha de presentación: 19 de junio de 2020 a las 12:42:20. Lotes 1, 2 y 3.
  - LIMPIASOL, S.A., CIF: A11031143. Fecha de presentación: 22 de junio de 2020 a las 11:42:03. Lotes 1 y 2.
  - LIMPIEZAS CRESPO, SA., CIF: A28396604. Fecha de presentación: 22 de junio de 2020 a las 09:55:41. Lotes 1, 2 y 3.
  - MULTISER MÁLAGA, S.L., CIF: B92605518. Fecha de presentación: 20 de junio de 2020 a las 14:13:51. Lotes 1, 2 y 3.
  - MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518. Fecha de presentación: 19 de junio de 2020 a las 20:20:53. Lote 4.
  - OHL SERVICIOS – INGESAN, CIF: A27178789. Fecha de presentación: 22 de junio de 2020 a las 12:52:44. Lotes 2 y 3.
  - RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92427285. Fecha de presentación: 19 de junio de 2020 a las 09:30:02. Lotes 1, 2, 3 y 4.
  - RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., CIF: B92427285. Fecha de presentación: 22 de junio de 2020 a las 09:27:12. Lotes 1 y 2.
  - SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., CIF: B91813352. Fecha de presentación: 22 de junio de 2020 a las 09:29:06. Lote 1.
  - SERVIHOGAR MÁLAGA, S.L., CIF: B92603372. Fecha de presentación: 19 de junio de 2020 a las 10:33:50. Lotes 1, 2 y 3.
  - SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L., CIF: B14936926. Fecha de presentación: 22 de junio de 2020 a las 12:24:05. Lotes 1, 2 y 3.
  - BRÓCOLI S.L., CIF: B-29778651 Y SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L., CON CIF: B-91124602, EN COMPROMISO DE UTE. Fecha de presentación: 22 de junio de 2020 a las 11:03:24. Lotes 1, 2 y 3.
  - VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.U., CIF: B04322905. Fecha de presentación: 22 de junio de 2020 a las 11:57:05. Lotes 1, 2 y 3.

**Empresa excluida:**

La cláusula 21ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación establece que: *“Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 de la LCSP en relación a la admisibilidad de variantes. En caso de existir una doble presentación, siguiendo lo indicado en la Guía de Ayuda de Servicios de Licitación Electrónica para Órganos de Asistencia III Celebración de Sesiones de la PCSP, quedará excluida la primera oferta, siempre que el licitador haya avisado de esta circunstancia al Servicio de Contratación y Compras, comunicándolo a alguno de los siguientes correos electrónicos [maqonzalez@malaga.eu](mailto:maqonzalez@malaga.eu), [mtmartin@malaga.eu](mailto:mtmartin@malaga.eu), [tfuentes@malaga.eu](mailto:tfuentes@malaga.eu) y [mclopez@malaga.eu](mailto:mclopez@malaga.eu), con antelación a la celebración de la Mesa de Contratación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta, en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.”*

Al existir una doble presentación de ofertas por parte de la entidad FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., con CIF B10219913, y no habiendo comunicado tal circunstancia a ninguno de los correos electrónicos que constan en la cláusula 21ª del pliego de condiciones económico-administrativas, los miembros de

Código Seguro De Verificación	8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/07/2020 07:44:03
	José Manuel Barrero García	Firmado	16/07/2020 07:24:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/07/2020 15:02:06
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/07/2020 14:23:28
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	15/07/2020 14:04:47
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/07/2020 12:11:05
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==</a>		





Servicio de Contratación y Compras

Contratación acuerdan, por unanimidad, excluirla de la presente licitación, en virtud de lo establecido en la mencionada cláusula y en aplicación de lo indicado en el art. 139.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- ALTHENIA S.L., CIF: B92445493.
- BEZMILIANA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B92226018.
- CRILUZ, S.L., CIF: B29151057.
- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L., CIF: B21319777.
- ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A., CIF: A79384525.
- LIMPIASOL, S.A., CIF: A11031143.
- LIMPIEZAS CRESPO, SA., CIF: A28396604.
- MULTISER MÁLAGA, S.L., CIF: B92605518.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518
- OHL SERVICIOS – INGESAN, CIF: A27178789.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92427285.
- SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., CIF: B91813352.
- SERVIHOGAR MÁLAGA, S.L., CIF: B92603372.
- SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L., CIF: B14936926.
- VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.U., CIF: B04322905.

La empresa RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92427285, ha presentado dos ofertas y mediante correo electrónico, de fecha 22 de junio de 2020 a las 09:52 horas, comunica al Servicio de Contratación y Compras que se anule la primera presentación y se tenga en cuenta la segunda.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluir de la licitación la oferta presentada por RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92427285, el día 19 de junio de 2020 a las 09:30:02, y admitir la presentada el día 22 de junio de 2020 a las 09:27:12, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera, párrafo tercero, del pliego de condiciones económico-administrativas.

**Admitir provisionalmente a los licitadores:**

- **ALIMENTACIÓN 24 HORAS S. COOP. AND., CIF: F19658418.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar. Motivo:** Aportar un nuevo Anexo IV,

Pág. 5 de 18 del acta de la M.C. del 24.6.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/07/2020 07:44:03
	José Manuel Barrero García	Firmado	16/07/2020 07:24:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/07/2020 15:02:06
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/07/2020 14:23:28
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	15/07/2020 14:04:47
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/07/2020 12:11:05
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==</a>		





Servicio de Contratación y Compras

debidamente cumplimentado, ya que, en él aportado no ha marcado con una X la casilla correspondiente en el punto relativo a la vinculación

• **BRÓCOLI S.L., CIF: B-29778651 Y SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L., CON CIF: B-91124602, EN COMPROMISO DE UTE.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar.** Motivo: Deberán aportar el compromiso de constitución de la U.T.E., indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como el nombre del representante o apoderado de la U.T.E.

**III.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 21/20 - SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN, AÑOS 2020 Y 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PAR LA DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOTE 2: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS Y DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES.**

A las 10:12 horas se ausenta el vocal D. José Manuel Barrero García.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por las entidades ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L, CIF: B29681152, HUYMEDIA ESTRATEGIA DIGITAL, S.L., CIF: B87608857 e IPRO ORGANIZACIÓN, S.L, CIF: B91890582, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificadas como admitidas.

En la sesión celebrada el día 3 de junio de 2020, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos de las empresas licitadoras, resultando admitidas provisionalmente las entidades DOMINGO MERIDA SALCEDO, DNI: █████7544████, IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L., CIF: B91446922 y MILA BRANDERS, S.L., CIF: B40633216, al no haber presentado correctamente la documentación, concediéndoseles un plazo de tres días naturales para su subsanación.

Mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 11 de junio de 2020, se les remitió el requerimiento de subsanación a las entidades DOMINGO MERIDA SALCEDO, DNI: █████7544████, y MILA BRANDERS, S.L., CIF: B40633216, finalizando el plazo concedido el día 15 de junio de 2020, y de fecha 15 de junio de 2020, se le remitió el requerimiento de subsanación a la entidad IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L., CIF: B91446922, finalizando el plazo concedido el día 18 de junio de 2020.

En el plazo señalado las licitadoras DOMINGO MERIDA SALCEDO, DNI: █████7544████, IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L., CIF: B91446922 y MILA BRANDERS, S.L., CIF: B40633216 no han subsanado la

Código Seguro De Verificación	8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/07/2020 07:44:03
	José Manuel Barrero García	Firmado	16/07/2020 07:24:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/07/2020 15:02:06
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/07/2020 14:23:28
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	15/07/2020 14:04:47
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/07/2020 12:11:05
Observaciones		Página	6/18
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==</a>		





documentación requerida en el plazo concedido.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a las entidades DOMINGO MERIDA SALCEDO, DNI: █████7544████, IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L., CIF: B91446922 y MILA BRANDERS, S.L., CIF: B40633216, al entender que las citadas licitadoras han retirado su oferta, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésimo tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

**IV.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR  
EXPEDIENTE 20/20 - SERVICIO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA  
GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración de la documentación incluida por la única licitadora en el sobre nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor", emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Financiera, de fecha 22 de junio de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

**"INFORME DEL SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA SOBRE LA  
VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE  
VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA A LA LICITACIÓN PARA LA  
CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA PARA LA  
GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO, EXPTE. 20/20.**

En relación con la oferta presentada por la empresa FINANCE ACTIVE para la contratación del servicio de una aplicación informática para la gestión del endeudamiento del Ayuntamiento de Málaga, se informa lo siguiente:

Analizada la documentación presentada por dicha empresa se comprueba que cumple con la descripción de la prestación del servicio que aparece recogida en el punto 4 del pliego de condiciones técnicas.

Por otra parte, indicar que la empresa Finance Active, es la actual adjudicataria de la prestación de este servicio. Por tanto, por parte de este Servicio de Gestión Financiera se conoce el funcionamiento de dicha aplicación, no considerando necesaria una demostración de la misma por el personal de dicha empresa, como consta en el punto 5 del pliego de condiciones técnicas.

En relación a los requisitos y seguridad técnicos, la empresa no los aporta en la documentación presentada. No obstante, al ser la misma aplicación que se está utilizando actualmente y que tenemos en funcionamiento desde el año 2008, conocemos que los mismos responden a los establecidos en el punto 6 del pliego técnico y son suficientes para las necesidades requeridas en este tipo de aplicaciones informáticas. Además, en la página web de la empresa [www.financeactive.com](http://www.financeactive.com), en el enlace Sector Público, aparece otro enlace que se denomina Política de Seguridad donde se describen

Código Seguro De Verificación	8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/07/2020 07:44:03
	José Manuel Barrero García	Firmado	16/07/2020 07:24:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/07/2020 15:02:06
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/07/2020 14:23:28
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	15/07/2020 14:04:47
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/07/2020 12:11:05
Observaciones		Página	7/18
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==</a>		





los distintos aspectos de la misma, pudiendo comprobar que se corresponde con lo exigido en el Pliego técnico.

El punto 15 del pliego de condiciones técnicas establece la forma de adjudicación y los criterios de valoración, existiendo dos apartados para valorar la oferta, por un lado la oferta económica con una puntuación máxima de 70 puntos y por otro, una valoración técnica con una puntuación máxima de 30 puntos.

**Valoración Técnica:**

Los aspectos de la aplicación informática que se valoran desde el punto de vista técnico como son la facilidad de manejo de la aplicación y la disposición visual de la pantalla, tienen una valoración subjetiva, estableciéndose en el punto 15.2 del pliego técnico, que se realizarán mediante juicio de valor.

Se justifica dicha valoración en el análisis de los siguientes aspectos de la aplicación:

**Actualización de la información de los mercados:** Se puntuará con un máximo de 5 puntos las ofertas en las que se actualice la información un mayor número de veces al día.

Finance Active actualiza la información de los mercados financieros, pero no indica en su oferta el número de veces que la actualiza, por tanto, en este apartado tendría 0 puntos.

**Ergonomía (Facilidad en el manejo de la aplicación.)** Se puntuará con un máximo de 7 puntos las ofertas en las que la aplicación informática sea más fácil e intuitiva para su manejo y consulta por los usuarios.

No existen otras ofertas para comparar, pero respecto a otro programa de gestión de endeudamiento que se utilizó por este Servicio anteriormente es más fácil en cuanto a su manejo y la forma de proceder a las consultas es a través de un simple click y no hay que estar navegando por la aplicación hasta llegar al resultado.

La puntuación sería 6 puntos.

**Información visual.** Se puntuará con un máximo de 7 puntos las ofertas en que la información sea mostrada en la pantalla del ordenador con mayor claridad y facilidad de asimilación por el usuario.

La información se muestra en la pantalla bastante clara, con colores que no cansan la visión aunque se use durante toda la jornada laboral. Igualmente está ordenada en el espacio que dispone la pantalla del ordenador de forma sencilla y clara, con letras espaciadas e interlineados amplios que permiten una asimilación visual adecuada.

Código Seguro De Verificación	8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/07/2020 07:44:03
	José Manuel Barrero García	Firmado	16/07/2020 07:24:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/07/2020 15:02:06
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/07/2020 14:23:28
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	15/07/2020 14:04:47
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/07/2020 12:11:05
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==</a>		





Además comparada con otros programas que conocemos aunque no sean propiamente de gestión de endeudamiento hacen más agradable y fácil su visión.

La puntuación sería 6 puntos.

**Rapidez de respuesta.** Se puntuará con un máximo de 7 puntos las ofertas en las que la aplicación informática sea más rápida en la presentación de la información que se solicite.

Aunque no se puede comparar con otras ofertas, el tiempo de respuesta es muy satisfactorio. La aplicación se inicia en 6 ó 7 segundos. Una vez dentro seleccionar la entidad del grupo que se quiere consultar supone 6 segundos y una vez elegida, consultar la información requiere un segundo.

La puntuación sería 7 puntos.

**Asesoramiento financiero.** Se puntuará con un máximo de 4 puntos las ofertas en las que no se limite el número de consultas que pueda realizar cada usuario.

En esta oferta no se limita el número de consultas, por tanto se puntúa con 4 puntos.

A modo de resumen:

VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTOS
Actualización de la información de los mercados	0
Ergonomía	6
Información visual	6
Rapidez de respuesta	7
Asesoramiento financiero	4
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 20/20 - SERVICIO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

A las 10:27 horas se ausenta el Presidente, D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, siendo sustituido por D<sup>a</sup> María Encarnación Peña Mota.

A continuación, se procede, en acto público, a la apertura del sobre nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de la única empresa licitadora y que ha sido admitida:

Código Seguro De Verificación	8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnacion Peña Mota		Firmado	16/07/2020 07:44:03
	José Manuel Barrero García		Firmado	16/07/2020 07:24:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	15/07/2020 15:02:06
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	15/07/2020 14:23:28
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	15/07/2020 14:04:47
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	15/07/2020 12:11:05
Observaciones		Página	9/18	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==</a>			



Servicio de Contratación y Compras

- FINANCE ACTIVE, CIF: FR75531663326.

La documentación aportada por la referida empresa es remitida al instante, mediante correo electrónico, a la Jefa del Servicio de Gestión Financiera para la elaboración del correspondiente informe técnico.

**VI.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): EXPEDIENTE 41/20 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AUTOMATISMOS DE POLICÍA LOCAL.**

Han concurrido las siguientes empresas:

- ANDALUZA DE AUTOMATISMOS 2017, S.L., CIF: B19640739. Fecha de presentación: 18 de junio de 2020 a las 12:18:28 horas.
- ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., CIF: B18896746. Fecha de presentación: 18 de junio de 2020 a las 09:21:12 horas.
- GESTION GLOBAL DE MULTISERVICIOS, S.L., CIF: B93249613. Fecha de presentación: 17 de junio de 2020 a las 10:49:39 horas.
- SERVIHOGAR MÁLAGA, S.L., CIF: B92603372. Fecha de presentación: 17 de junio de 2020 a las 13:38:21horas.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- ANDALUZA DE AUTOMATISMOS 2017, S.L., CIF: B19640739.
- ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., CIF: B18896746.
- GESTION GLOBAL DE MULTISERVICIOS, S.L., CIF: B93249613.
- SERVIHOGAR MÁLAGA, S.L., CIF: B92603372.

La documentación de la proposición económica aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**VII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): EXPEDIENTE 61/20 - SUMINISTRO DE MUNICIÓN 9MM PARA DOTACIÓN Y PRÁCTICAS DE TIRO DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA.**

Han concurrido las siguientes empresas:

- ARMAS Y CARTUCHOS DEL SUR, S.L., CIF: B21197223. Fecha de presentación: 18 de junio de 2020 a las 12:21:17 horas.

Pág. 10 de 18 del acta de la M.C. del 24.6.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota		Firmado	16/07/2020 07:44:03
	José Manuel Barrero García		Firmado	16/07/2020 07:24:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	15/07/2020 15:02:06
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	15/07/2020 14:23:28
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	15/07/2020 14:04:47
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	15/07/2020 12:11:05
Observaciones			<b>Página</b>	10/18
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==</a>			





Servicio de Contratación y Compras

- MILYPOL SUMINISTROS ESPECIALES S.L., CIF: B11915972. Fecha de presentación: 22 de junio de 2020 a las 13:06:05 horas.

**Empresa excluida:**

- MILYPOL SUMINISTROS ESPECIALES S.L., CIF: B11915972

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 22 de junio de 2020, y la entidad MILYPOL SUMINISTROS ESPECIALES S.L., CIF: B11915972, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 13:06:05 horas del día 22 de junio de 2020.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad MILYPOL SUMINISTROS ESPECIALES S.L., CIF: B11915972, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad:

**Admitir al siguiente licitador:**

- ARMAS Y CARTUCHOS DEL SUR, S.L., CIF: B21197223.

La documentación de la proposición económica aportada por el licitador es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 21/20 - SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN, AÑOS 2020 Y 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOTE 2: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS Y DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES.**

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

Pág. 11 de 18 del acta de la M.C. del 24.6.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota		Firmado	16/07/2020 07:44:03
	José Manuel Barrero García		Firmado	16/07/2020 07:24:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	15/07/2020 15:02:06
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	15/07/2020 14:23:28
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	15/07/2020 14:04:47
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	15/07/2020 12:11:05
Observaciones			Página	11/18
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==</a>			





- ANTONIO JIMÉNEZ APARICIO, DNI: 7593. Lotes 1 y 2.
- ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING, S.L., CIF: B92461185. Lotes 1 y 2.
- ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L., CIF: B29681152. Lotes 1 y 2.
- AÑADE COMMUNICATION, S.L.U., CIF: B53451944. Lotes 1 y 2.
- ALBERTO RICCA RUIZ, DNI: 3325. Lotes 1 y 2.
- DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIERREZ, DNI: 0910. Lotes 1 y 2.
- HUYMEDIA ESTRATEGIA DIGITAL, S.L., CIF: B87608857. Lotes 1 y 2.
- IMAGINA BIENESTAR, S.L. CIF: B88080015. Lotes 1 y 2.
- IMPRIMIMOS S.L, CIF: B74026097. Lotes 1 y 2.
- IPRO ORGANIZACIÓN, S.L, CIF: B91890582. Lotes 1 y 2.
- INNOVAIMAGEN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.L, CIF: B92437292. Lotes 1 y 2.
- MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U., CIF: B93063279. Lotes 1 y 2.
- MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L., CIF: B82265190. Lotes 1 y 2.
- NOVEOITOOITO SOC. COOP. GALEGA, CIF: F32469082. Lote 1.
- POOL CREACIONES PUBLICITARIAS, S.L. CIF: B81800385. Lotes 1 y 2.
- PRODUCCIONES MIC, S.L., CIF: B24301871. Lotes 1 y 2.
- SPERTORIA, S.L.U., CIF: B90080938. Lotes 1 y 2.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**IX.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 30/20 - SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL (LOTE 1), Y EN LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO, LIMPIEZA DE LA BARANDILLA Y LA PIRÁMIDE DE CALLE ALCAZABILLA (LOTE 2).**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la empresa ALIMENTACIÓN 24 HORAS S. COOP. AND., CIF: F19658418, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

**X.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 45/20 - SERVICIO DE LIMPIEZA EN VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 1: DISTRITOS CENTRO Y ESTE, LOTE 2: DISTRITOS CIUDAD JARDÍN, BAILÉN-MIRAFLORES Y PALMA-PALMILLA, LOTE 3: DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO, CARRETERA DE CÁDIZ, CHURRIANA, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y TEATINOS Y LOTE 4: CONTROL DE CALIDAD DE LA EJECUCIÓN.**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de las empresas ALIMENTACIÓN 24 HORAS S. COOP. AND., CIF: F19658418 y BRÓCOLI S.L., CIF: B-29778651 Y SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L., CON CIF: B-91124602, EN COMPROMISO DE UTE, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

Código Seguro De Verificación	8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/07/2020 07:44:03
	José Manuel Barrero García	Firmado	16/07/2020 07:24:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/07/2020 15:02:06
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/07/2020 14:23:28
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	15/07/2020 14:04:47
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/07/2020 12:11:05
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==</a>		



**XI.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 6/20 – SERVICIO DE CATERING PARA LOS ACTOS PROTOCOLARIOS Y REPRESENTATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa del Servicio de Protocolo, de fecha 22 de junio de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir al licitador CONFIPANTO, S.A., cuya oferta está incursa en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

**XII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE - EXPEDIENTE 124/19 - SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES SOCIOCULTURALES Y SOCIOEDUCATIVAS EN LA JUNTA DE DISTRITO Nº 3 CIUDAD JARDIN.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado Económico-Administrativo de la Junta Municipal de Distrito nº 3, Ciudad Jardín, de fecha 9 de junio de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 22 de junio de 2020, del siguiente tenor literal:

“En relación a la contratación del servicio de **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES SOCIOCULTURALES Y SOCIOEDUCATIVAS REALIZADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 3 CIUDAD JARDÍN**, cuyo presupuesto de contratación asciende a la cantidad de 55.998,80 -€, 21 % IVA incluido (expte, 124/19), se informa lo siguiente:

1.- Con fecha 8 de octubre de 2019, se aprobó el mencionado expediente, así como los pliegos de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas, convocándose la licitación, a través del procedimiento abierto ordinario con un pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2, 145.1 y 148 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

2.- La licitación fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 11 de febrero de 2020, a las 09:35 horas, habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 12 de marzo de 2020 a las 13:00 horas.

3.- De conformidad con el artículo 152 de la LCSP, estando el expediente en la fase de revisión de la documentación presentada por los licitadores, se dicta el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

4.- Con fecha 16 de marzo, se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público nota informativa en este expediente 124/19 con el siguiente contenido: **“NOTA IMPORTANTE SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION. De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se informa a todos los licitadores y empresas interesadas que la apertura de las ofertas no se van a realizar en los días**

Código Seguro De Verificación	8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnacion Peña Mota		Firmado	16/07/2020 07:44:03
	José Manuel Barrero García		Firmado	16/07/2020 07:24:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	15/07/2020 15:02:06
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	15/07/2020 14:23:28
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	15/07/2020 14:04:47
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	15/07/2020 12:11:05
Observaciones			Página	13/18
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==</a>			





Servicio de Contratación y Compras

**previstos, efectuándose las mismas una vez cese la vigencia del referido Real Decreto o, en su caso, de las prórrogas del mismo, lo que se informará convenientemente a través de este medio.**

5.- A la vista de los antecedentes, teniendo en cuenta que el citado Real Decreto 463/2020 y sucesivos de prórroga del estado de alarma, aún vigente a la fecha actual, contienen limitaciones a la libertad de circulación de las personas por las vías públicas o espacios públicos, y que la crisis sanitaria motiva la necesidad de afrontar la supresión de determinadas actividades y el cambio de destino de aplicaciones presupuestarias atendiendo al criterio de interés general de la población y las necesidades presupuestarias puestas de manifiesto por la JMD nº 3 Ciudad Jardín considerándose, por lo dicho, ante dicha intención de liberación del presupuesto para otros fines de interés público, que la solución jurídica la ofrece el artículo 152 de la LCSP.

6.- El artículo 152.1 de la LCSP establece que *"en el caso en que el órgano de contratación desista del procedimiento de adjudicación o decida no adjudicar o celebrar un contrato para el que se haya efectuado la correspondiente convocatoria, lo notificará a los candidatos o licitadores...."*. El apartado segundo del mismo precepto dispone que *"la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización (...)"*. El artículo 152.3 de la LCSP determina que *"sólo podrá adoptarse la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. En este caso, no podrá promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la decisión"*.

En el presente supuesto, las razones puestas de manifiesto por la JMD nº 3 Ciudad Jardín aluden al cambio de destino de aplicaciones presupuestarias atendiendo al criterio general de la población y las necesidades presupuestarias así como la nueva necesidad surgida en la crisis sanitaria de afrontar otras formas de gestionar determinadas actividades de índole sociocultural, socioeducativa y similares.

Finalmente, en virtud de todo lo anteriormente expuesto, y si el órgano de contratación considera idónea la solución jurídica contenida en el referido artículo 152 de la LCSP, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- No celebrar la contratación del servicio de PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES SOCIOCULTURALES Y SOCIOEDUCATIVAS REALIZADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 2 CIUDAD JARDÍN, expte. 124/19, al amparo del artículo 152 de la LCSP y por la motivación expuesta.

Segundo.- Publicar la resolución de no celebrar el mencionado contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público para general conocimiento de las empresas interesadas en la licitación.

No obstante, el órgano municipal competente resolverá lo más conveniente a los intereses municipales."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, proponer al órgano de contratación adopte acuerdo en el sentido de no continuar con la tramitación del procedimiento de adjudicación del referido contrato, al no celebrarse la feria de Málaga en el año 2020, por la situación de emergencia sanitaria creada por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.2 y 3 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/07/2020 07:44:03
	José Manuel Barrero García	Firmado	16/07/2020 07:24:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/07/2020 15:02:06
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/07/2020 14:23:28
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	15/07/2020 14:04:47
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/07/2020 12:11:05
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==</a>		





Servicio de Contratación y Compras

**XIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN - EXPEDIENTE 124/19 - SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES SOCIOCULTURALES Y SOCIOEDUCATIVAS EN LA JUNTA DE DISTRITO Nº 3 CIUDAD JARDIN.**

Por el motivo expuesto en el punto anterior no se efectúa propuesta de adjudicación.

**XIV.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE - EXPEDIENTE 13/20 - ACTUACIONES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE MÁLAGA 2020 EN LA EXPLANADA DE LA JUVENTUD.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 11 de junio de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 22 de junio de 2020, del siguiente tenor literal:

**“INFORME DE: ÁREA DE JUVENTUD  
ASUNTO: NO CELEBRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EXPTE 13/20 SERVICIO DE ACTUACIONES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE MÁLAGA 2020 EN LA EXPLANADA DE LA JUVENTUD.**

Con relación al asunto de referencia hay que informar:

1º) Que tras llevarse a cabo el anuncio de la licitación del expediente de referencia 13/20, habiéndose procedido el 26 de mayo de 2020 por parte de la Mesa de Contratación, a la apertura de los sobres de las ofertas presentadas, y con fecha de 1 de junio de 2020 realizada solicitud a esta área del informe-propuesta de adjudicación.

2º) Que teniendo en cuenta la decisión adoptada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga el 3 de junio de 2020 de suspender la Feria de Málaga 2020 con motivo de la situación provocada por la crisis sanitaria del COVID-19, no se va a celebrar la citada contratación.

3º) Que como consecuencia de lo expuesto se propone que se resuelva la anulación del expediente de referencia 13/20 con la consiguiente liberación del crédito retenido (barrado del documento A nº 220200004662, por importe de 62.500,00 €), con el objeto de poder ser destinado para un programa especial de reactivación cultural dirigida a los jóvenes de la ciudad, tras haberse realizado previamente una reestructuración del presupuesto del Servicio de Juventud del 28 % sobre el inicialmente presupuestado para el año 2020 (con un ahorro total de 239.457,12 €).

Es cuanto hay que informar.

Lo que se comunica a los efectos de la tramitación correspondiente para la liberación de los créditos reservados para la mencionada contratación, incluido el barrado del documento A vinculado a este expediente de contratación.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al

Pág. 15 de 18 del acta de la M.C. del 24.6.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnacion Peña Mota		Firmado	16/07/2020 07:44:03
	José Manuel Barrero García		Firmado	16/07/2020 07:24:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	15/07/2020 15:02:06
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	15/07/2020 14:23:28
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	15/07/2020 14:04:47
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	15/07/2020 12:11:05
Observaciones		Página	15/18	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==</a>			





Servicio de Contratación y Compras

informe anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, proponer al órgano de contratación adopte acuerdo en el sentido de no continuar con la tramitación del procedimiento de adjudicación del referido contrato, al no celebrarse la feria de Málaga en el año 2020, por la situación de emergencia sanitaria creada por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.2 y 3 de la LCSP.

**XV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN - EXPEDIENTE 13/20 - ACTUACIONES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE MÁLAGA 2020 EN LA EXPLANADA DE LA JUVENTUD.**

Por el motivo expuesto en el punto anterior no se efectúa propuesta de adjudicación.

**XVI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 20/20 - SERVICIO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración de la documentación incluida por la única licitadora en el sobre nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Financiera, de fecha 24 de junio de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

**“INFORME DEL SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS DE LA OFERTA PRESENTADA A LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO, EXPTE. 20/20.**

En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 24 de junio de 2020, se ha procedido a la apertura del sobre electrónico nº 3 “proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” de la oferta recibida a la contratación del servicio de una aplicación informática para la gestión del endeudamiento del Ayuntamiento de Málaga, Expte. 20/20.

La empresa Finance Active, única licitadora ha presentado una oferta económica por importe de 12.000 euros anuales más la cantidad de 2.520,00.-€ correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 14.520,00 €.

En el pliego de condiciones técnicas en la cláusula 12ª se establece lo siguiente:

El presupuesto del presente contrato asciende a la cantidad de 12.000 euros anuales más la cantidad de 2.520,00.-€ correspondientes al 21% de IVA, lo que

Código Seguro De Verificación	8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/07/2020 07:44:03
	José Manuel Barrero García	Firmado	16/07/2020 07:24:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/07/2020 15:02:06
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/07/2020 14:23:28
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	15/07/2020 14:04:47
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/07/2020 12:11:05
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==</a>		





Servicio de Contratación y Compras

asciende a un total de 14.520,00 €, sin perjuicio de mejores ofertas económicas que se puedan presentar por parte de quien concurra a la licitación.

Por tanto, la oferta económica presentada cumple con lo establecido en la cláusula 12ª del pliego de condiciones técnicas y en la 4ª del de condiciones económico administrativas.

La cláusula 15ª.1 el pliego de condiciones técnicas establece lo siguiente:

**1. Oferta económica:** Este concepto podrá alcanzar una puntuación máxima de 70 puntos. Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas con mayor porcentaje de baja respecto al importe de licitación de este pliego. Las restantes se puntuarán en proporción inversa a aquellas.

PE= PM x (OMB/O)  
PE: Puntuación de cada oferta.  
PM: Puntuación máxima.  
OMB: Importe de la oferta más baja.  
O: Importe de la oferta a puntuar.

Al no mejorar el tipo de licitación se le otorga 0 puntos de conformidad con lo establecido en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico administrativas.

En el informe realizado por este Servicio de Gestión financiera de fecha 22 de junio de 2020 sobre los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor, la empresa obtuvo la siguiente puntuación:

VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTOS
Actualización de la información de los mercados	0
Ergonomía	6
Información visual	6
Rapidez de respuesta	7
Asesoramiento financiero	4
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

Por tanto, la puntuación total sería:

VALORACIÓN	PUNTOS
VALORACIÓN ECONÓMICA	0
VALORACIÓN TÉCNICA	23
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

Por ello se propone la adjudicación de la contratación del servicio de una aplicación informática para la gestión del endeudamiento del Ayuntamiento de Málaga, Expte. 20/20, a la empresa **FINANCE ACTIVE**, con NIF: **FR75531663326**, en un

Pág. 17 de 18 del acta de la M.C. del 24.6.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==	Firmado	16/07/2020 07:44:03
Firmado Por	Firmado	16/07/2020 07:24:22
Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	15/07/2020 15:02:06
José Manuel Barrero García	Firmado	15/07/2020 14:23:28
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/07/2020 14:04:47
Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/07/2020 12:11:05
Mónica Almagro Martín-Lomeña		
Miguel Ángel González del Río		
Observaciones	Página	17/18
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==</a>	





Servicio de Contratación y Compras

importe de **12.000 euros** anuales más la cantidad de **2.520,00.-€** correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de **14.520,00 €**, siendo el plazo de adjudicación de **un año**, prorrogables durante cuatro años más.”

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**XVII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 20/20 - SERVICIO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

De conformidad con lo expresado en los informes anteriormente transcritos, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Financie Active, obtiene como valoración total 23,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 20/20**, a la entidad Financie Active, S.A., con CIF nº FR75531663326, en la cantidad de 14.520,00 €, 21% de IVA incluido, con los criterios técnicos ofertados, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado a partir del día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en los informes emitidos por la Jefa del Servicio de Gestión Financiera, de fechas 22 y 24 de junio de 2020, anteriormente transcritos.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: María Encarnación Peña Mota

Fdo.: José Manuel Barrero García

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Pág. 18 de 18 del acta de la M.C. del 24.6.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnación Peña Mota	Firmado	16/07/2020 07:44:03
	José Manuel Barrero García	Firmado	16/07/2020 07:24:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/07/2020 15:02:06
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/07/2020 14:23:28
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	15/07/2020 14:04:47
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/07/2020 12:11:05
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8TFy4W11dckrswbLV6LAlg==</a>		

